



DECRETO N° 1700 /

LAJA, junio 07 del 2010

VISTOS:

- 1.- Permiso administrativo solicitado por el Sr. Felipe Quiñelen Valdebenito, prevencionista del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** 1/2 día de permiso administrativo al Sr. Felipe Quiñelen Valdebenito prevencionista del Depto. de Educación Municipal, por la mañana del día lunes 07 de junio del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MGV/DMM/PLM/AMR/lc.- *07/06/10
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Daem (2)
- Archivo SSMM/


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233